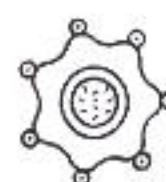




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite:		Servicio:		
CONVENIO						
Descripción:		Código de la Cédula:		REMTYS/SMDIF/2025/27/P		
La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Chiautla realiza un proceso de mediación y conciliación en el que se establece a través de un documento, un acuerdo de voluntades que permite la solución alterna de resolución de conflictos de índole familiar, del que esta instancia es competente.						
Fundamento Legal:		ART 4 CONSTITUCIONAL, ART 1,2,3,13,121,122, DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE N.N.A)				
Documento por obtener:		Un convenio firmado por las partes, para un acuerdo de voluntades donde se aseguran los derechos de niñas, niños y adolescentes.		Vigencia del documento por obtener: N/A		
¿Se realiza en línea?:		Si	No	Dirección Web: No aplica.		
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Pensión alimenticia, guarda y custodia, convivencias familiares.				
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y el objetivo de la misma:		Trámite				
Requisitos:		Original (Anotar: Si o No)	Copias (Colocar cantidad en número)	Fundamento Jurídico-Administrativo:		
Personas Físicas						
Identificación oficial						
- Credencial de elector - Licencia de chofer - Pasaporte - Cédula profesional		Si	N/A	ART 4,1,3,13,121,122 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
Personas Jurídico-Colectivas						
Documento original de la dependencia remitora		Si	N/A			
Instituciones Públicas						
DOCUMENTO ORIGINAL DE LA DEPENDENCIA REMISORA		Si	N/A			
Pasos que debe seguir la ciudadanía para realizar este trámite o servicio:		1.-El usuario se apersona en el establecimiento que ocupa el SM DIF Chiautla 2.-Se solicita el servicio 3.-Se realiza una breve relatoría de los hechos, siempre que se vean implicadas niñas, niños y/o adolescentes. 4.-Se realiza el citatorio a la otra parte implicada y una vez que se tenga la presencia física de ambas partes se celebra el convenio.				
Plazo máximo de respuesta:		N/A				
Costo:		\$ 100	Fundamento Jurídico:		4, 14, 16 CONSTITUCIONAL, ART 4,1,3,13,121,122 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	
Forma de pago:		Efectivo	X	Tarjeta de crédito	Tarjeta de débito	En línea (Portal de pagos)
En dónde podrá pagarse:		En caja				
Otras alternativas:		No aplica				
Criterios de resolución del trámite:		Cuando este de por medio otra competencia				
Aplicación de la afirmativa ficta:		Cuando se vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



CHIAUTLA
2023 - 2027

Organismo descentralizado:		Unidad Administrativa responsable:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		PROCURADURÍA	
Titular de la dependencia:		C.P. Karina Espinosa Álvarez	
Domicilio:	Avenida/Calle: Avenida del Trabajo	Número (int. y ext.): S/N	Código Postal: 56030
	Colonia: Centro	Municipio: Chiautla	
Horario y días de atención:		Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 hrs:	
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
N/A	5959218338	N/A	dif@chiautlaedomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
Oficina:	No aplica.		
Nombre del titular de la oficina:	No aplica.		
Domicilio:	Avenida/Calle: N/A	Número (int. y ext.): N/A	Código Postal: N/A
	Colonia: N/A	Municipio: N/A	
Horario y días de atención:		No aplica.	
Lada:	Teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
N/A	N/A	N/A	N/A
Formato(s) descargables:			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Pregunta frecuente 1:	¿Esto es una demanda?		
Respuesta:	No, es un acuerdo vinculante entre dos personas determinadas, que regula las condiciones		
Pregunta frecuente 2:	¿Para qué me sirve?		
Respuesta:	sirve para llevar un proceso más corto y menos desgastante para la familia, y establece quiénes son sujetos a pensión alimenticia		
Pregunta frecuente 3:	¿Qué necesito?		
Respuesta:	Que ambas partes estén dispuestas		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ: GUADALUPE ZUÑIGA JUAREZ PROCURADORA DEL DIF	VISTO BUENO: C.P. KARINA ESPINOSA ÁLVAREZ DIRECTORA DEL SMDIF	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/06/2025
---	--	--

